

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35105 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Doña María José Hompanera García, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso 376/2012, Sección C3.

Fecha del auto de declaración: 27-7-2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: "Construcciones Salvador García, S.L.", con domicilio en Barcelona, calle Nápoles, 160, 1.º 3.ª, con CIF A08631681.

Administradores concursales:

Don Pablo Ferrándiz Avendaño, Abogado.

Dirección postal: Travessera de Gràcia, 18-20, 5.º 3.ª

Dirección electrónica: administracionconcursal@pernaferrandiz.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 19 de septiembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120070435-1